



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN,
CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER
LEGISLATIVO Y 8 DE SU REGLAMENTO TODAS DEL ESTADO DE
YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;**

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se otorga licencia a la Diputada Claudia Estefanía Baeza Martínez, para separarse de su cargo como Diputada Local Propietaria del IV Distrito Electoral del Estado, hágase de su conocimiento la referida aprobación.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA
CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A
LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
VEINTISÉIS.**

PRESIDENTE:

DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.

SECRETARIA:

**DIP. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ
GÓMEZ.**

SECRETARIA:

**DIP. MARÍA ESTHER MAGADÁN
ALONZO.**